

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
HIDROABANICO S.A.

0000012

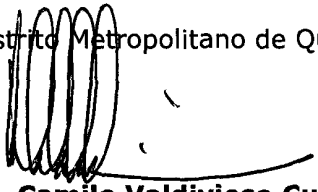
Se comunica al público que la compañía HIDROABANICO S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de diciembre de 2013. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.14.000340 de 28 de enero de 2014

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma, entre otros, los artículos vigésimo primero y vigésimo noveno literal j) del estatuto social, referente al directorio y al gerente general, de la siguiente manera:

"Sección Primera: Del Directorio.- Artículo Vigésimo Primero.- Composición.- El Directorio estará integrado por el Presidente de la Compañía y por los vocales que la Junta General designe, los mismos que serán elegidos por el período de dos años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos por el mismo lapso"

"Sección Tercera: Del Gerente General: Artículo Vigésimo Noveno.- Atribuciones: El Gerente General será nombrado por la Junta General de la Compañía y tendrá los siguientes deberes y atribuciones: ... j) Contratar al personal de la compañía, sea bajo modalidad de relación de dependencia y/o prestación de servicios."

Distrito Metropolitano de Quito, 28 de enero de 2014


Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 150579
Tr. 01.1.14.000019

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.